

TOZUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "TOZUR S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ Nº 21-05397357-1) Expte. 123/2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad referenciada mediante Acta de Asamblea Nº 16 Ordinaria de fecha del 17 de Enero de 2025, y Acta de Asamblea Nº 17 Extraordinaria de fecha 17 de Enero del 2025; procedió a designar sus autoridades y cambio de domicilio respectivamente,

Designando a los siguientes:

PRESIDENTE: TOSOLINI SERGIO OLMAR D.N.I. 17.105.130 C.U.I.T. 20-17105130-5; DIRECTOR SUPLENTE: FELLER SUSANA BEATRIZ D.N.I. 16.841.949 C.U.I.T. 27-16841949-5.

Designando como nuevo domicilio:

San Martin Nº 302, Primer Piso, de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe

Rafaela, 10 de Junio de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria

\$ 135 543351 Jun. 25 Jun. 27

CLINICA PRIVADA MATER DEI S.R.L.

RECONDUCCION, AUMENTO DE CAPITAL,

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

(ART.4) Y TEXTO ORDENADO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados, "CLINICA PRIVADA MATER DEI S.R.L.s/ RECONDUCCION, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (ART.4) Y TEXTO ORDENADO" Expte. 822/2024 CUIJ: 21-05397219-2, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad referenciada, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2024 y fecha 18 de Marzo de 2025; se procedió a reconducir la vigencia del contrato social, aumento de capital y modificación del Art. 4

RECONDUCCION: El plazo de duración será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de la reconducción acordada en fecha 29 de noviembre de 2024

AUMENTO DE CAPITAL: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital, de valor nominal diez mil (\$ 10.000)

cada una y de voto por cuota suscripto por los socios de la siguiente manera: los socios ORLANDO HUGO ANTONIO ZENOBI y ROBERTO JORGE DAMONTE suscriben cada uno la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales, valor nominal diez mil pesos cada una y con derecho a un voto por cuota, lo que hace un total de pesos diez millones (\$ 10.000.000) para cada uno de los mencionados socios.-

Rafaela, 10 de Junio de 2025. Veronica H. Carignano, Secretaria.

\$ 135 543065 Jun. 25 Jun. 27

CHIAPERO LUIS A. EDGARDO H. Y HORACIO G. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "CHIAPERO LUIS A. EDGARDO H. Y HORACIO G. S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ Nº 21-05397485-3) Expte. 251/2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad referenciada mediante Acta de Asamblea Nº 9 Ordinaria de fecha del 20 de Febrero de 2025, procedió a designar sus autoridades, designando a los siguientes:

PRESIDENTE: CHIAPERO EDGARDO HIPOLITO D.N.I. 13.854.608 C.U.I.T. 20-13854608-0; DIRECTOR SUPLENTE: CHIAPERO LUIS ANDRES D.N.I. 11.415.995 C.U.I.T. 20-11415995-7; CHIAPERO HORACIO GUSTAVO D.N.I. 16.201.497 C.U.I.T. 20-16201497-9

Rafaela, 10 de Junio de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria

\$ 135 543069 Jun. 25 Jun. 27

PV CULTURA DEPORTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PV CULTURA DEPORTIVA S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 534 Año 2025 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en este Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 31 de Enero de 2025, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente el Sr. ENZO JUAN ARTONI, DNI 25.181.277, CUIT Nº 20-25181277-3, fecha de nacimiento el 27/01/1976, domiciliado en Bv. Mutis 915 - Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Diego Héctor Paillet, DNI 20.167.178, CUIT Nº 20-20167178-8, fecha de nacimiento: 04/12/1968, domiciliado en calle Derqui 1048 de la ciudad de Santa Fe, quienes se desempeñarán en sus funciones hasta la asamblea que trate el cierre de ejercicio al 31/12/2027. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 10 de Junio de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

\$ 50 543031 Jun. 25

SORRENTI HERMANOS S.C.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

A los efectos previstos por el art. 203 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4 de dicha norma, la sociedad SORRENTI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA CUIT 30-51849780-0 que se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario al Tº119, Fº 6581, Nº1885 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1968, con sus modificaciones, con domicilio en calle Presidente Roca Nº 4047 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe comunica que mediante reunión de socios de fecha 19 de junio de 2025 se aprobó en forma unánime la reducción de capital en la suma de \$ 3.335.- equivalente a la tenencia de la Sra. Alejandra Beatriz Sorrenti, el cual es compensado con un bien inmueble y en base al Estado de Situación Patrimonial de Reducción de Capital al 31/05/2025 resulta que antes de la reducción de capital posee un patrimonio neto de \$ 779.674.303,31; un pasivo de \$ 55.665.178,66 bienes de uso por el cual se reduce el capital por \$ 47.490.196,86 y queda un patrimonio neto sin inmueble posterior a la reducción de \$ 732.184.106,45 todo valorizado a dicha fecha.

Reclamos de oposiciones de acreedores efectuarlos en el domicilio sito en calle Presidente Roca Nº 4047 de Rosario, Provincia de Santa Fe - At. Sr. Esteban Sorrenti en el horario de 8 a 12 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.-

\$ 300 543618 Jun. 25 Jun. 27

SORRENTI HERMANOS S.C.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

A los efectos previstos por el art. 203 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4 de dicha norma, la sociedad SORRENTI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA CUIT 30-51849780-0 que se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario al Tº119, Fº 6581, Nº1885 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1968, con sus modificaciones, con domicilio en calle Presidente Roca Nº 4047 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe comunica que mediante reunión de socios de fecha 19 de junio de 2025 se aprobó en forma unánime la reducción de capital en la suma de \$ 3.335.- equivalente a la tenencia de la Sra. Alejandra Beatriz Sorrenti, el cual es compensado con un bien inmueble y en base al Estado de Situación Patrimonial de Reducción de Capital al 31/05/2025 resulta que antes de la reducción de capital posee un patrimonio neto de \$ 779.674.303,31; un pasivo de \$ 55.665.178,66 bienes de uso por el cual se

reduce el capital por \$ 47.490.196,86 y queda un patrimonio neto sin inmueble posterior a la reducción de \$ 732.184.106,45 todo valorizado a dicha fecha.

Reclamos de oposiciones de acreedores efectuarlos en el domicilio sito en calle Presidente Roca Nº 4047 de Rosario, Provincia de Santa Fe – At. Sr. Esteban Sorrenti en el horario de 8 a 12 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.-

\$ 300 543618 Jun. 25 Jun. 27

“ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S.”

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N: 240, Año 2025, “ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S. s/Designación de Autoridades”, han solicitado la inscripción del acta de reunión de socios N: 10 de fecha 1 de Abril de 2025, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros de la Administración y la distribución de los cargos, quienes permanecerán en sus cargos hasta que se designen a sus reemplazantes.- Integran la Administración: Administrador Titular: Srta. Martina Daniele DNI 42.439.165, Administrador Suplente: Srta. Pilar Daniele, DNI 40.249.502. - Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 02 de Junio de 2025.- Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 50 543041 Jun. 25

CASSINI y CESARATTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “CASSINI Y CESARATTO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES” CUIJ 21-05216562-5 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 20 de marzo de 2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Luis Cassini, DNI N° 26.773.253, argentino, casado, empresario, nacido el 4 de agosto de 1978, con domicilio en Roberto Weihmuller N° 755, de la ciudad de San Carlos, CUIT N° 20-26773253-0.

Vicepresidente: María Ximena Cesaratto Errea, DNI N° 25.530.321, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de enero de 1977, con domicilio en Díaz Colodrero N° 3339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 27-25530321-5.

Director titular: Jorge Alberto Cassini, DNI N° 7.891.030, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 21 de Abril de 1950, con domicilio en Rivadavia N° 239, de la ciudad de San Carlos, CUIT N° 20-7891030-6.

Director titular: Jorge Alberto Cesaratto, DNI N° 10.084.156, argentino, casado, empresario, nacido el 18 de Enero de 1952, con domicilio en Apolinario Figueroa N° 1865 de la ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 20-10084156-9.

Director suplente: María Luisa Rey, DNI N° 11.093.912, argentina, casada, nacida el 3 de Julio de 1954, con domicilio en Rivadavia N° 239 de la ciudad de San Carlos, CUIT N° 23-11093912-4.

Director suplente: Haydee Liliana Errea, DNI N° 10.703.417, argentina, casada, nacida el 16 de diciembre de 1952, con domicilio en Apolinario Figueroa N° 1865 de la ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 27-10703417-5.

Santa Fe 4 de junio de 2025. Liliana G. Piana, secretaria.

\$ 100 542661 Jun. 25

ERMELINDA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 242/2025, CUIJ 21-05397476-4 se publica lo siguiente. La sociedad ERMELINDA SOCIEDAD ANONIMA, mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 22/08/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Luis Alberto Sassia, DNI 13.224.259 (CUIT 20-13224259-4), apellido materno Paoletti, nacido el 29/05/1957, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo 128 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director suplente: Mario Atilio Sassia, LE 6.302.227 (CUIT 20-06302227-7), apellido materno Paoletti, nacido el 4/09/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle Necochea 1154 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 543029 Jun. 25

FIDEICOMISO FORZANI

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FIDEICOMISO FORZANI S/ INSCRIPCION DE CONTRATO DE FIDEICOMISO, Expte. N° 535, año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que se decide constituir fideicomiso de administración, cuyos datos son los siguientes:

1) Denominación: FIDEICOMISO FORZANI

2) Fiduciantes, Beneficiarios y Fideicomisarios: Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, CUIT Nro. 20-14168906-2, nacido el 5 de febrero de 1961, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico rforzani@grf.com.ar; Angelica Rosa Mecchia DNI 16.272.019, CUIT Nro. 27-16272019-3, nacida el 25 de abril de 1963, casada, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico amecchia@grf.com.ar; Leandro Forzani, DNI 38.374.126, CUIT Nro. 20-38374126-3, nacido el 6 de enero de 1995, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lforzani@grf.com.ar; Agustín Forzani, DNI 36.212.010, CUIT Nro. 20-36212010-2, nacido el 2 de junio de 1992, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico aforzani@grf.com.ar; Franco Forzani, DNI 33.364.593, CUIT Nro. 23-33364593-9, nacido el 25 de enero de 1989, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fforzani@grf.com.ar; y Noelia Forzani, DNI 32.724.076, CUIT Nro. 27-32724076-0, nacida el 30 de junio de 1987, soltera, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico nforzani@grf.com.ar

3) Fiduciario: GForzani S.A., inscripta en el dominio al Nro. 5411, Folio 189 del libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, en su carácter de presidente del directorio, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 150 de la ciudad de Esmeralda

4) Constitución: En la localidad de Esmeralda, a los 1 días de julio del 2024, se constituye el FIDEICOMISO FORZANI bajo la modalidad de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, con aporte del Fiduciante para la constitución del patrimonio fideicomitado, cuyo destino está dado por el objeto del presente contrato.

5) Domicilio: Calle 25 de Mayo 150, Esmeralda, Santa Fe.

6) Objeto: Administración y conservación de los bienes fideicomitados.

7) Plazo de duración: Se estipula el plazo en 30 (treinta) años.

Rafaela, 05-06-25. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 150 542971 Jun. 25

NEW PORK S.R.L.

ELECCIÓN Y RENOVACION DE AUTORIDADES

En autos NEW PORK SRL S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. 1183/2025 que tramita por ante el Registro Público se hace saber que por acta de Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 16 de Agosto de 2024 se decidió por unanimidad elegir como gerente por los próximos tres (3) ejercicios sociales al Sr. Guido Valentini argentino, fecha de nacimiento 06/06/1984, DNI: 30.961.639, CUIT: 20-30961639-2, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Alvear 3963 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Junio del 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

\$ 45 543695 Jun. 25

SEAL INNOVATION S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 5 de Mayo de 2025 se resolvió designar como presidente al Sr. Becchio Gabriel Ezequiel DNI 32.185.280, CUIT 20-32185280-8, casado, empresario, fecha de nacimiento 28 de marzo de 1986, argentino, con domicilio en Callejón Funes 1861 de la ciudad de Santa Fe y como vicepresidente al Sr. Llaudet Exequiel Esteban, DNI 30.075.650, CUIL 20-30075650-7, soltero, empresario, fecha de nacimiento 26 de Febrero de 1983, argentino, con domicilio Bv. Pellegrini 2636 PB Dpto. B de la ciudad de Santa Fe; quienes ejercerán sus funciones durante tres ejercicios. Así mismo y por idéntico término, se designa como director suplente de los miembros del Directorio a la Sra. Llaudet Luciana Belén, DNI 28.764.162, CUIL 27-28764162-7, soltera, empresaria, fecha de nacimiento 12/04/1981, argentina, con domicilio Pje. Hermanos Madeo 6039 de la ciudad de Santa Fe.

Autos: SEAL INNOVATION S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES. Expte. 1184/25 de trámite por ante el Registro Publico de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Junio de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

\$ 50 543694 Jun. 25

TABLE'S S.R.L

CORRECCIÓN EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y CAMBIO EN LA GERENCIA DE TABLE'S S.R.L

1) FECHA DE MODIFICACIÓN: 13/5/2025

\$ 100 543539 Jun. 25

"COVENAGRO" S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de junio de 2025 -s/ESCISION-FUSION CON VALLE VENADO S.A.-, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la escisión social-reforma estatutos-, según Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 15/05/2024, de "COVENAGRO" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modificación artículo segundo: Se modifica la denominación "Registro Público de Comercio" por la correspondiente que es "Registro Público" y se menciona la fecha de inscripción de la sociedad, quedando dicho artículo: ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, que data del 18/06/1991.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I- Explotación agropecuaria, industrial y comercial, mediante la cría e invernada de ganado bovino y porcino, incluyendo la realizada en cabañas, la explotación de tambos, y la producción, elaboración, transformación, industrialización y comercialización en el mercado interno y externo, de productos primarios, intermedios o finales derivados de la explotación agropecuaria; II- Importar, exportar, comprar y vender tales productos y transportarlos por el territorio nacional o del extranjero utilizando medios de locomoción propios o de terceros; III- La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal sobre inmuebles propios o de terceros, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

3) Capital Social: Se dispone su disminución a \$ 274.933.- y su aumento a la suma de \$ 100.000.000.-, quedando representado por 100.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

4) Cambios en el número mínimo de Directores: el número mínimo de miembros del Directorio que fije la Asamblea queda reducido a UNO (1).

5) Consideración de la ratificación del Directorio por el próximo período de tres ejercicios: Se ratifica el directorio designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2024, con duración hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026, encontrándose compuesto de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Carlos Horacio Castagnani, de nacionalidad argentina, D.N.I. 11.917.231, CUIT N° 20-11917231-5, nacido el 30 de marzo de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Amanda Faix, de profesión empresario, domiciliado en calle Lisandro

de la Torre N° 1035 de la ciudad de Venado Tuerto. Vicepresidente: Eduardo Humberto Castagnani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.619.287, CUIT N° 20-11619287-0; nacido el 27 de febrero de 1955, estado civil divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle 9 de Julio N° 438 de la ciudad de Venado Tuerto. DIRECTORA SUPLENTE: Laura Amanda Fraix, de nacionalidad argentina, D.N.I. 13.498.039, CUIT N° 27-13498039-2, nacida el 13 de enero de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, de profesión empresaria, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1035 de la ciudad de Venado Tuerto. Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en Hipólito Irigoyen N° 1586 de la ciudad de Venado Tuerto. La duración del designado directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026.

5) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio/accionistas/Sociedad:

Laura Amanda Fraix: laurita_60_@hotmail.com;

Carlos Horacio Castagnani: carlos.h.castagnani@gmail.com;

Eduardo Humberto Castagnani: covenagroc@gmail.com;

"COVENAGRO" S.A.: covenagroc@gmail.com.

EL DIRECTORIO

\$ 250 543662 Jun. 25

**CENTRO DE PEDAGOGÍA Y TERAPÉUTICA DE
LA DIVERSIDAD S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación de la sociedad CENTRO DE PEDAGOGÍA Y TERAPÉUTICA DE LA DIVERSIDAD S.R.L.:

DATOS DE LOS SOCIOS: SILVIA SUSANA BARBARA, de nacionalidad argentina, DNI 5.988.784, CUIT 27-05988784-5, nacida el 23/03/1949, de profesión psicopedagoga, de estado civil divorciada, disolución de la sociedad conyugal el 11/05/1989 ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Rivadavia Bernardino Nro. 2129 Piso 18 de la ciudad de Rosario; MARIA CECILIA FLORES, de nacionalidad argentina, DNI 22.391.352, CUIT 27-22391352-6, nacida el 20/09/1971, de profesión psicóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Enrique Alberto Roura, DNI 21.369.646, con domicilio en calle Salta 2432 Piso 6 de la ciudad de Rosario; ROMÁN SANTIAGO FLORES, de nacionalidad argentino, DNI 23.344.594, CUIT 20-23344594-1, nacido el 16/08/1973, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja 2463 de la ciudad de Rosario; FERNANDO JAVIER FLORES, de nacionalidad argentino, DNI 25.648.347, CUIT 20-25648347-6, nacido el 14/02/1977, de profesión Kinesiólogo, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Edith Vaccari, DNI 25.900.771, con domicilio

en calle Paraguay 327 Piso 5 Dpto "A" de la ciudad de Rosario; y EMILIANO LUCAS FLORES, de nacionalidad argentino, DNI 28.058.631, CUIT 20-28058631-6, nacido el 31/03/1980, de profesión Técnico y coordinador en turismo, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Guadalupe Bolatti, DNI 26.925.362, con domicilio en calle Río de Janeiro 1264 de la ciudad de Rosario;

2. FECHA DEL INSTRUMENTO: Rosario, provincia de Santa Fe, 09 de Mayo 2025.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO DE PEDAGOGÍA Y TERAPÉUTICA DE LA DIVERSIDAD S.R.L.

4. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones de la misma, en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. CESIÓN CUOTAS: SILVIA SUSANA BARBARÁ cede gratuitamente y como adelanto de herencia a sus hijos en partes iguales, la nuda propiedad de sus 720 (setecientos veinte) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, reservándose para sí el usufructo del 100% de los derechos políticos y el usufructo del 100% de los derechos económicos, a saber: A MARÍA CECILIA FLORES la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), reservándose el 100% de los derechos políticos y de los derechos económicos a favor de la Sra. SILVIA SUSANA BARBARÁ; A ROMÁN SANTIAGO FLORES la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), reservándose el 100% de los derechos políticos y de los derechos económicos a favor de la Sra. SILVIA SUSANA BARBARÁ; A FERNANDO JAVIER FLORES la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), reservándose el 100% de los derechos políticos y de los derechos económicos a favor de la Sra. SILVIA SUSANA BARBARÁ; y A EMILIANO LUCAS FLORES la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), reservándose el 100% de los derechos políticos y de los derechos económicos a favor de la Sra. SILVIA SUSANA BARBARÁ.

6. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE Mil (\$120.000), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de cien pesos (\$100) cada una de valor nominal, las que se encuentran distribuidas de la siguiente manera e integradas en su totalidad: a) MARÍA CECILIA FLORES trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), compuestas de la siguiente manera: con dominio pleno 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil), y la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), estas últimas cedidas por la Sra. SILVIA SUSANA BARBARA, quien se reservó para sí el 100% de los derechos políticos y el 100 % de los derechos económicos sobre las mismas; b) ROMÁN SANTIAGO FLORES trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), compuestas de la siguiente manera: con dominio pleno 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil), y la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), estas últimas cedidas por la Sra. SILVIA SUSANA BARBARA, quien se reservó para sí el 100% de los derechos políticos y el 100% de los derechos económicos sobre las mismas; c) FERNANDO JAVIER FLORES trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), compuestas de la siguiente manera: con dominio pleno 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil), y la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), estas

últimas cedidas por la Sra. SILVIA SUSANA BARBARA, quien se reservó para sí el 100% de los derechos políticos y el 100% de los derechos económicos sobre las mismas; y d) EMILIANO LUCAS FLORES trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), compuestas de la siguiente manera: con dominio pleno 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil), y la nuda propiedad de 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), estas últimas cedidas por la Sra. SILVIA SUSANA BARBARA, quien se reservó para sí el 100% de los derechos políticos y el 100% de los derechos económicos sobre las mismas.

7. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN V REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, usando sus propias firmas, con el aditamento de socio gerente y precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, otorgar poderes generales y especiales, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. Los gerentes también podrán efectuar toda clase de operaciones con la banca privada u oficial de país o del extranjero, creada o a crearse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente.

8. BALANCES GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación al de realización de la reunión. Si el ejercicio arrojara ganancias realizadas y liquidas, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley número 19.550 y modificatorias. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma disposición legal para el caso de existir quebrantos de años anteriores, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán utilidades futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley N° 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán su disolución si los socios acuerdan su reintegro.

9. FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento e incapacidad, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, los socios supervivientes podrán optar por: a) Aceptar que los herederos o sucesores ingresen en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. b) Resolver en forma unánime no incorporar a los herederos o sucesores legales a la sociedad. Estos percibirán el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado tengan en relación al balance general que se practicará a la fecha de fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 (sesenta) días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación a los herederos, sucesores o representantes legales, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes mediante acuerdo entre las partes (socios-herederos), no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos, podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.

10. ACTA ACUERDO: Por unanimidad se decide: a) Establecer el DOMICILIO SOCIAL: en calle Ocampo 438, de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe. b) DESIGNACION DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como tal a los señores: MARIA CECILIA FLORES, DNI 22.391.352; ROMÁN SANTIAGO FLORES, DNI 23.344.594; FERNANDO JAVIER FLORES, DNI 25.648.347; y EMILIANO LUCAS FLORES, DNI 28.058.631; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la clausura sexta del contrato social.

\$ 700 543279 Jun. 25

EL RENACIMIENTO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar sol dispuesto en los autos caratulados: EL RENACIMIENTO S.A. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ 21-05216533-1), de trámite por ante el Registro público de Santa Fe, se hace saber:

Modificación Artículo Primero y Cambio de Domicilio: Por instrumento privado de Fecha 13 de septiembre de 2024 la totalidad de los accionistas, que poseen el cien por ciento (100%) del capital social, conforme constancias obrantes en el libro de Depósito y Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad "El Renacimiento S.A.", con sede en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, resuelven por unanimidad modificar el Artículo Primero del Estatuto Social e incorporar el apodado Sede Social a fin de consignar el nuevo domicilio social, los que quedarán redactados da la siguiente forma: "...Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación "EL RENACIMIENTO S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, fijando domicilios especiales en cualquier parte de la ciudad, de la provincia, de la República Argentina o del exterior... "Sede Social: La sede social se establece en calle Batalla de Tucumán N° 2580 de la

ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe". Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Junio de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 543066 Jun. 25

"VALLE VENADO" S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de junio de 2025 -s/ESCISION-FUSION CON COVENAGRO S.A.-, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la escisión social-reforma estatutos-, según Asamblea General Extraordinaria del 15/05/2024, de "VALLE VENADO" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modificación artículo segundo: Se modifica la denominación "Registro Público de Comercio" por la correspondiente que es "Registro Público" y se menciona la fecha de inscripción de la sociedad, quedando dicho artículo: ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, que data del 28 de abril de 2011.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 100.000.000.-, quedando representado por 100.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I- Explotación agropecuaria, industrial y comercial, mediante la cría e invernada de ganado bovino y porcino, incluyendo la realizada en cabañas, la explotación de tambos, y la producción, elaboración, transformación, industrialización y comercialización en el mercado interno y externo, de productos primarios, intermedios o finales derivados de la explotación agropecuaria; II- Importar, exportar, comprar y vender tales productos y transportarlos por el territorio nacional o del extranjero utilizando medios de locomoción propios o de terceros; III- La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal sobre inmuebles propios o de terceros, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio/accionistas/Sociedad:

Laura Amanda Fraix: laurita_60_@hotmail.com;

Noelia Castagnani: noelia.castagnani@gmail.com;

María Inés Castagnani: dracastagnani@gmail.com;

Carlos Humberto Jesús Castagnani: carlos.castagnani@gmail.com;

“VALLE VENADO” S.A.: carlos.castagnani@gmail.com.

\$ 150 543661 Jun 25